

Este proceso de consolidación del empleo temporal, conllevaría la creación de plazas en la Plantilla presupuestaria y su posterior incorporación a la Oferta Pública de Empleo.

Los requisitos que se deben cumplir son tres:

1º - Que los puestos respondan a necesidades estructurales, demostradas a lo largo del tiempo

2º.- Que estén cubiertos con contratos temporales o interinos, con anterioridad al 1 de enero de 2005.

3º.- Que estén dotados presupuestariamente.

Los puestos de trabajo a consolidar son los siguientes:

- 1 ARQUITECTO TÉCNICO DE LA OFICINA DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO.

Plaza a crear en plantilla personal funcionario: Arquitecto técnico. Escala de Administración Especial. Subescala técnica. Técnico medio. Grupo A2.

- 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CASCO HISTÓRICO.

Plaza a crear en plantilla personal funcionario: Auxiliar administrativo. Escala de Administración General. Subescala auxiliar. Grupo C2.

- 1 COORDINADOR CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES. ADSCRITA AL CONSORCIO GRAN TEATRO.

Plaza a crear en plantilla personal funcionario: Coordinador cultural. Escala de Administración Especial. Subescala técnica. Técnico medio. Grupo A2.

- 1 TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Técnico de Administración General. Escala de Administración General. Subescala Técnica. Grupo A1.

- 2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO SECCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza a crear en Plantilla: Auxiliar administrativo de Administración General. Grupo C2

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE JUVENTUD

- 2 TÉCNICO DE INFORMACIÓN JUVENIL

Plaza a crear en plantilla: Informador Juvenil. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C2.

- 2 INFORMADOR LABORAL

Plaza a crear en plantilla: Informador Laboral. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C2.

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

- TÉCNICO SUPERIOR DE DEPORTES.

Escala de Administración Especial. Técnico Superior. Grupo A1.

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

- 4 TRABAJADOR SOCIAL

Plaza a crear en plantilla: Trabajador social. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo A2.

- 1 EDUCADOR SOCIAL

Plaza a crear en plantilla: Educador social. Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Grupo A2.

- 3 AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL SSB

Plaza a crear en plantilla: Auxiliar de servicios sociales. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C2.

- 4 MONITOR DE ANIMACIÓN COMUNITARIA

Plaza a crear en plantilla: Monitor de animación comunitaria. Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales. Grupo C2

ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR

- 1 TÉCNICO DE HABILIDADES COGNITIVAS

Plaza a crear en plantilla: Técnico de habilidades cognitivas. Laboral fijo. Grupo A2.

- 1 MONITOR DE JARDINERÍA

Plaza a crear en plantilla: Monitor de jardinería. Laboral fijo. Grupo C1.

Como trámite preceptivo de este Expediente, fue insertado Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 88, de fecha 10 de mayo de 2011, sometiendo el expediente a información pública y audiencia a los interesados.

Posteriormente, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en sesión mensual ordinaria el día veinte de octubre de dos mil once, fueron resueltas las reclamaciones, presentadas por los interesados en el expediente. Asimismo, se acordó también aprobar definitivamente el expediente incoado para la consolidación de empleo temporal de puestos de trabajo de naturaleza estructural y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 7 de noviembre de 2011.- EL SECRETARIO GENERAL, Manuel Aunión Segador.

7115

**CÁCERES**

Edicto

Se hace saber a todos los vecinos que por Resolución de esta Alcaldía Presidencia de fecha 21 de octubre de 2011, y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno Local, ha acordado modificar el Bando de Silencio de fecha 28 de junio de 1984, cuyo período de aplicación será desde el día 15 de junio al 15 de septiembre de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento.- La Alcaldesa, Elena Nevado del Campo.

7024